

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216200.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 1967

NUM. 56

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 15

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de Benuza para que una vez transcurridos ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina en referido término, Sigüeya y Llamas, al objeto de exterminar los lobos que causan perjuicios en la ganadería, previa adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación, debiendo esa Alcaldía, Entidades Locales interesadas y limítrofes publicar bandos durante tres días, comprendidos dentro del plazo de ocho antes citado, previniendo al público de las medidas a adoptar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de marzo de 1967.

El Gobernador Civil,

1444 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y Arbitrios Provinciales, en la zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manóvel García.

Hago Saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Excma. Diputación Provincial, se ha dictado con fecha 25 de febrero de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del ar-

tículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Torre del Bierzo, se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado citado, el día 28 de marzo de 1967 a las once horas.

Deudor: Manuel Virgos Ortiz
"Mina Oculta"

Bienes objeto de la subasta:

Un complejo industrial, instalado, dedicado a lavaderos de carbón, cuya instalación se compone de los siguientes elementos:

Una caja de pistón totalmente metálica, para lavado de carbón de grancilla. Capacidad, 6 toneladas hora. Dos compartimentos de lavado. Tamaño de lavar de 6 a 12 mm. Dos excéntricas regulables. 1,60 metros cuadrados de superficie útil de lavado. Motor eléctrico de 4,50 HP., a 150 r. p. m. Armazón metálico realizado en perfiles laminados y forro metálico. Correas trapezoidales del motor a transmisión y de ésta al eje de excéntricos. Eje principal de excéntricos de acero calibrado de 60 mm. Purga libre en cada compartimento con regulación manual en cada compuerta. Dos agotadores para entrada y salida de la caja de lavado, con marco y tela de acero inoxidable.

Un grupo moto-bomba, marca "Worthington" de 10 HP.

Una caja de pistón para menudo, completa, con sus desagües y agotadores, con motor de 5 HP., con un año aproximadamente de uso.

Los bienes descritos anteriormente han sido capitalizados conjuntamente en 165.000 pesetas.

Valor para la primera subasta, 110.000 pesetas.

Valor para la segunda subasta, 73.333 pesetas.

Los débitos del deudor ascienden aproximadamente a 70.994,89 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—Por no existir títulos de dominio inscritos al rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título 6.º de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Depositaria Provincial.

ADVERTENCIAS

1.ª—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores Hipotecarios en su defecto, podrán liberar los bienes embargados antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.ª—Los deudores que sean forasteros, así como los acreedores hipotecarios que sean asimismo forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

3.ª—Los bienes objeto de la subasta quedan sujetos a cuantas disposiciones vigentes establece para casos análogos la Ley de Minas en su Reglamento.

En Ponferrada a 1 de marzo de 1967.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos.—V.º B.º El Jefe del Servicio, A. Villán. 1416

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDAD

Por Orden Ministerial de fecha 15 de octubre de 1966, por incumplimiento del artículo 69 y denegado el pase a concesión derivada, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de Minería:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.278	RADAR II	86	Hierro	Santa Colomba de Somoza	Manuel Lorenzo Ponce

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días hábiles de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 21 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

1142

Delegación de Hacienda de la provincia de León

AVISO

Ha cesado en su cargo de Inspector de Tributos en esta provincia D. José Sánchez Oliván, del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso de Chércoles. 1439

* * *

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Valdefresno, los apéndices a las relaciones de características de los polígonos números 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprenden. Dichos apéndices, son como consecuencia de los trabajos realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso de Chércoles. 1438

Delegación de Industria de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Autorizando a León Industrial, S. A., la instalación eléctrica que se cita.

AUTORIZACION

Expediente 12.614.

Visto el expediente incoado en la

Delegación de Industria de la provincia de León, promovido por León Industrial, S. A., domiciliado en León, Legión VII, núm. 4, en solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 (15 KV.), de 620 m. de longitud, que deriva de la línea general comprendida entre Villalobar y Ardón, y alimentará un centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. en Benazolve.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización;

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumplen las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por O. del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en León en febrero de 1965 por el Ingeniero Industrial D. Ramón Solís Suárez, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 68.609 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente a efectos de cumplir el art. 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el Proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1289

Núm. 943.—632,50 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno sobre corvalidación de tarifas de riego y canon de regulación y al amparo de lo que establece el artículo 4.º se abre información pública acerca del canon de regulación del Embalse de Bárcena y tarifas del regadío del Bierzo para el año 1966.

Comunidad de regantes del Canal Bajo del Bierzo

A.—Tarifa teórica.....	343,37 ptas. Ha.
B.—Tarifas de aplicación (según el número de años de riego efectivo):	
Parcelas con un año de riego efectivo.....	144,60 ptas. Ha.
Parcelas con dos años de riego efectivo.....	166,68 >
Parcelas con tres años de riego efectivo.....	188,77 >
Parcelas con cuatro años de riego efectivo.....	210,85 >
Parcelas con cinco años de riego efectivo.....	232,94 >
Parcelas con seis años de riego efectivo.....	219,28 >

Años sucesivos.—La tarifa de aplicación vendrá dada por la siguiente fórmula:

$T = 122,51 + 220,86 (0,50 + 0,025 (n-5))$ en el que n es el número de años de riego.

Canon de regulación

Aprovechamientos hidroeléctricos de aguas abajo (excepto el Salto de Pie de Presa).....	0,0575492 ptas. Kwh.
Aprovechamientos hidroeléctricos derivando las aguas de la presa de Fuente del Azufre.....	0,0639781 ptas. Kwh.
Centrales Térmicas.....	0,00173886 ptas. Kwh.
Centrales Térmicas derivando sus aguas de la presa Fuente del Azufre.....	0,00179544 ptas. Kwh.

El estudio del canon de regulación del Embalse de Bárcena y tarifas del regadío del Bierzo, estará de manifiesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sitas en Oviedo, Plaza de España, n.º 2-1.º, en las oficinas de la Sección Occidental de la misma Confederación en Lugo, calle de Juan de Montes, 1, y en el Ayuntamiento de Ponferrada (León), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de León, Orense y Lugo, pudiendo ser examinado dicho estudio por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que durante el expresado plazo se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Plaza de España, 2-1.º, Oviedo, y en las oficinas de la misma Confederación en Lugo, en las Alcaldías de Ponferrada, Camponaraya y Carracedelo (León), las reclamaciones contra las tarifas de riego y cánones a que se refiere la presente información.

Oviedo, 1 de marzo de 1967.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil. 1403

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA, tiene concedida la reserva de la cuenca del río Cabrera, en los Ayuntamientos de Encinedo, Castrillo de Cabrera, Benuza y Puente de Domingo Flórez (León), por Decreto de 26 de septiembre de 1963.

En cumplimiento del artículo 5.º, apartado b) de dicho Decreto ha presentado "PROYECTO DE LOS APROVECHAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL RIO CABRERA" cuyas características principales son las siguientes:

SALTO DEL CAPRADA: Se proyecta un azud de hormigón en río Caprada, aguas abajo del arroyo de la Cueva de 40 metros de altura, con cota de máximo embalse la 1.035, de donde parte una galería de presión de sección circular de 2,50 m. de diámetro y 5,340 m. de longitud, que

conduce el agua a una tubería forzada, también de la misma sección y 1.000 m. de longitud que termina en una Central Subterránea donde hay dos grupos de turbinas bombas de 23.250 KW de potencia cada uno.

El desagüe de esta central se hace en el embalse de Santa Elena en el río Cabrera (ya concedido y no construido) que tiene como cota de máximo embalse la 725 y que es de donde aspirarán los grupos cuando funcionen como bombas para elevar el agua al embalse creado en el río Caprada.

SALTO DE LA BAÑA: Se recrecerá el lago de La Baña, mediante un dique de escollera con núcleo impermeable creando un depósito con cota de máximo embalse la 1.406,50, disponiendo también un aliviadero lateral de labio fijo.

De dicho lago, arranca una galería de presión de 2,50 m. de diámetro y 3.250 m. de longitud que conduce el agua a una tubería forzada tam-

bién de la misma sección y 1.000 m. de longitud que termina en una Central subterránea donde hay dos grupos de turbinas-bombas de 21.790 KW. de potencia cada uno.

El desagüe se hace a un embalse que se obtiene en el río Cabrera mediante un azud de hormigón situado aguas abajo del arroyo del Lago, de 28 m. de altura y nivel de máximo embalse 1.137 m.

De este depósito aspirarán los grupos cuando funcionen como bombas para elevar el agua al lago de La Baña.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con el "Proyecto de los aprovechamientos complementarios del río Cabrera" puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en las Alcaldías de Encinedo, Castrillo de Cabrera, Benuza y Puente de Domingo Flórez, en la Jefatura Provincial de carreteras de la provincia de León en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 13 de febrero de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

1251

Núm. 1018.—500,50 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D.ª Bernarda Chamorro Manso, de Villafer (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Villafer, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Al-

caldía de Villafer o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.748).

Valladolid, 9 de febrero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

916 Núm. 960.—203,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISOS

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria en la zona de Villamarco (León), por Decreto de 17 de noviembre de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de noviembre del mismo año, número 286), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan.

Vicepresidente.—Don Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales.—Don Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario de Valderas.

Don Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de Valencia de Don Juan.

Don Mariano Maraser López, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Señor Presidente de la Junta Vecinal de Villamarco.

Señor Jefe de la Hermandad de Santas Martas.

Don Abundio Casado Santamarta y don Teodoro Reguera Casado, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villamarco.

Don Justo Mendoza Martínez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretarios.—Don Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.*

Valencia de Don Juan, 22 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Alvaro Blanco Alvarez.

1312 Núm. 1009.—346,50 ptas.

Acordada la concentración parcelaria en la zona de Herreros de Rueda (León), por decreto de 10 de septiembre de 1966 (B. O. del Estado de 10 de octubre de 1966 número 242), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos, León).

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: Don Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún de Campos.

Don Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún de Campos.

Don Domingo Sanjuán Jiménez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Señor Presidente de la Junta Vecinal de Herreros de Rueda.

Señor Jefe de la Hermandad de Cubillas de Rueda.

Don Lamberto Martínez Martínez, y don Agustín Varga González, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Herreros de Rueda.

Don Raimundo Andrés Martínez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: Don Tiburcio Rodríguez Hesles, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 22 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

1198 Núm. 1011.—319,00 ptas.

* * *

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Herreros de Jumuz (León), por Decreto de 10 de noviembre de 1966 (B. O. del Estado de 22 de noviembre del mismo año, núm. 279) se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente.—D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León).

Vicepresidente.—D. Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales.—D. Joaquín González García-Sancho, Registrador de La Bañeza.

D. José M.^a Carbajal Gatón, Notario de La Bañeza.

D. Dionisio Martínez de Velasco, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Herreros de Jamuz.

Sr. Jefe de la Hermandad de Quintana y Congosto.

D. Fermín Mateos Mateos y D. Vicente Alonso Santamaría, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Herreros de Jamuz.

D. José Lobato Lobato, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario.—D. Miguel Gómez Peñañez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación de León.

La Bañeza, 15 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Eustasio de la Fuente González.

1176 Núm. 1010.—313,50 ptas.

* * *

AVISOS

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VALDERAS, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 5 de septiembre de 1962 (B. O. del Estado de 7 del mismo mes, número 215).

Primero.—Que con fecha nueve de enero del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valderas, durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su

caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades preestritas para su redacción o publicación.

León, a 28 de febrero de 1967.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 1311 Núm. 1008.—363,00 ptas.

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de Castrotierra de Valmadrigo, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que se les adjudican, correspondientes a la hoja de barbecho y comprendidas en los siguientes límites: Valle de Lagaruso, raya de Castrovega y carretera de Sahagún; todo lo que está al Sur de la carretera de Sahagún y en Entrevalles desde el camino Real hacia el Este hasta la raya de Bercianos. Esta posesión provisional se entregará a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, a 25 de febrero de 1967.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

1307 Núm. 1007.—181,50 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas para la adquisición de un tanque de agua para riego de jardines y calles, por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 del mes en curso, los mismos

quedan expuestos al público por espacio de ocho días, en el Negociado Central en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1362

* * *

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas para la adquisición de una pala excavadora, por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 del mes en curso, los mismos quedan expuestos al público por espacio de ocho días, en el Negociado Central de la Secretaría General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1363

* * *

En los BOLETINES OFICIALES de la provincia número 193 de 25 de agosto de 1965, número 29 de 5 de febrero de 1966 y número 69 de 25 de marzo de 1966, se hizo pública la convocatoria para la concesión de un terreno en el Jardín de San Francisco con destino a la instalación de una caseta para servicios de bar y venta de helados y otros, especificándose las demás condiciones que son de observancia y señalando que el expediente con el pliego de condiciones y documentación inherente, se halla a disposición de cuantos estén interesados en el concurso, en el Negociado Central, para su examen durante todos los días laborables de diez a trece horas.

Como resultaran desiertas las tres convocatorias, se establece una cuarta con la modificación de que la superficie será de 10 metros de fachada por 5 metros de fondo, según acuerdo del Pleno Municipal de 9 diciembre de 1966; señalándose que el plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estándose, por lo demás a cuanto se recoge en los Edictos anteriormente publicados.

León, 22 de febrero de 1967.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

1206 Núm. 989.—203,50 ptas.

* * *

Acordada la recepción definitiva de las obras de reparación de aceras en las calles de Martín Sarmiento, San Claudio, Plaza de San Claudio, Juan Ferreras, Torriano y Obispo Manrique, ejecutadas por el contratista don Manuel Casais Prieto, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de

quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

1205 Núm. 990.—121,00 ptas.

* * *

ANUNCIO

Aprobado el proyecto de construcción de un Pabellón de Deportes en terrenos de propiedad municipal por este Excmo. Ayuntamiento, la Corporación Municipal en Pleno en sesión del día 24 de febrero de 1966, acordó aprobar el contrato de préstamo de 6.120.000 pesetas, concertado con la Delegación Nacional de Deportes para financiar la ejecución de las obras del citado Pabellón, y con las siguientes condiciones:

Se fija la cuantía del préstamo en 6.120.000 pesetas al 5,50 % de interés, amortizable en quince años, y a cobrar contra certificación de obra ejecutada; con obligación expresamente aceptada de abonar el importe de intereses y amortización de treinta entregas semestrales de 302.235 pesetas cada una excepto la última que queda reducida a la cuantía de 301.564 pesetas debiendo hacer los ingresos en 1.º de enero y 1.º de julio de cada año, y el plazo de amortización comenzará a contarse desde el día siguiente a la terminación del semestre en que se haya hecho efectivo el último pago de la cifra porque se realiza la operación de préstamo.

Para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato aludido, el Ayuntamiento afecta las cuotas de los socios, que constituirán un depósito a favor de la Delegación; se figurará en el pasivo de Balances el importe del préstamo no reintegrado; a remitir a la Delegación Nacional de Deportes Balance anual del movimiento de fondos y copia de la cuenta anual de la administración de los servicios.

Igualmente se reconoce la facultad de la Delegación para en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Ayuntamiento para actuar contra los bienes del Club, siendo de cuenta del mismo los gastos que de ello se deriven.

Se establece la condición resolutoria del préstamo si se cambia el destino de las instalaciones por dedicarlas a otra finalidad o enajenarlas, dando por vencido el total del préstamo si esta circunstancia se produce. Igual circunstancia se producirá si se retrasa en seis meses el pago de los vencimientos semestrales de amortización e intereses; rigiendo en cuanto a lo no previsto en la Circular de 18 de marzo de 1960.

Lo que se hace público por espacio de quince días a fin de que puedan

formularse contra el contrato de referencia y acuerdo aludido las reclamaciones que se estimen procedentes.

León, 1.º de marzo de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1380 Núm. 991.—390,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En las oficinas de Intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, el padrón del "arbitrio no fiscal sobre carbonerías, almacenes de cemento, yeso, frutas, etc.", para el ejercicio de 1967, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 16 de los corrientes, oyendo reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, a 22 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
1165 Núm. 966.—88,00 ptas.

* * *

Por D. Gustavo Bodelón Nieto, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Fábrica de viguetas de hormigón pretensado», con emplazamiento en Ponferrada - Flores del Sil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1378 Núm. 998.—121,00 ptas.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso-subasta para las obras de pavimentación y urbanización de la calle "Prolongación Queipo de Llano".

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de pavimentación y urbanización de la calle Prolongación Queipo de Llano, siendo el tipo de licitación de 1.456.192,64 pesetas.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de ocho meses.

Los Pliegos de condiciones, Memorias, Planos y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en este concurso-subasta es la de 39.123,85 y la de

finitiva de 78.247,70 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos se entregarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D., que vive en, Carnet de Identidad núm. y de Empresa núm., enterado de las condiciones del concurso-subasta anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada para la ejecución de obras de pavimentación y urbanización de la calle Prolongación Queipo de Llano, inserto en los Boletines del Estado y de la provincia de fecha, conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo o con la baja de..... por ciento —en letra— en los precios tipo).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ponferrada, 21 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

1245 Núm. 968.—385,00 ptas

* * *

BASES para la provisión de ocho plazas de Guardias Municipales

La Base segunda de las insertas en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, número 46, de fecha 24 del corriente, consigna por error el plazo de treinta días hábiles para la presentación de solicitudes, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, cuando en realidad, es a partir de la publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

En este sentido se rectifica la citada Base, entendiéndose que el plazo comenzará al siguiente día de la publicación de esta nota en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Ponferrada, 25 de febrero de 1967. El Alcalde, Luis García Ojeda.

1230 Núm. 967.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

En cumplimiento de las vigentes disposiciones se abre información pública por espacio de quince días hábiles, sobre el acuerdo de este Ayunta-

miento para gravar con hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción en garantía de los créditos concedidos para un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media Elemental, los terrenos que se ocuparán con dicha construcción y que según el proyecto aprobado son 6.800 metros cuadrados, que están ubicados dentro del predio «Altafria», calificado como bienes de propios de este Ayuntamiento por desafección de utilización o uso público desde tiempo inmemorial.

Durante dicho plazo pueden formularse, en su caso, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes los particulares, Entidades o Corporaciones afectados por estos acuerdos.

Valderas, 27 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

1330 Núm. 995.—148,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de permuta de la antigua Casa Consistorial por un solar en las Eras de Arriba, de la propiedad de la Junta Vecinal de esta localidad, se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamontán de la Valduerna, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde, M. Cuadrado.

1332 Núm. 987.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
La Antigua*

Formado por este Ayuntamiento el apéndice al padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1966, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días naturales, para oír reclamaciones.

La Antigua, 24 de febrero de 1967. El Alcalde, (ilegible).

1234 Núm. 980.—60,50 ptas.

* * *

Aprobado definitivamente el padrón de beneficencia de este municipio para el año actual de 1967, se hace público, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, advirtiendo que contra el acuerdo municipal aprobatorio sólo cabe recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición.

La Antigua, 24 de febrero de 1967. El Alcalde, (ilegible).

1232 Núm. 979.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Habiendo acordado la Corporación Municipal aprobar el proyecto y llevar a cabo la obra de saneamiento de la

villa de Benavides y concertar un préstamo de 300.000 pesetas con la Caja de Cooperación Provincial para financiar tales obras, amortizable en 10 anualidades y con interés del 2,50 por 100 más una comisión del 1 por 100, dichos acuerdos, con el proyecto de contrato, estarán de manifiesto al público durante el plazo reglamentario de quince días para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

1335 Núm. 988.—104,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villadangos del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el actual ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente de la Junta, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villadangos del Páramo, 6 de febrero de 1967.—El Presidente, (ilegible).

898 Núm. 957.—82,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Instrucción de Murias de Paredes, León, en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 53 de 1964, seguida contra Serafín Álvarez Fernández sobre lesiones y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes-muebles:

1.º—Una motocicleta marca "M.V." matrícula O-59.469, propiedad de aquél y depositada en don Gonzalo Monjardín, en Villablino, donde puede ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, valorada pericialmente en dieciséis mil pesetas.

2.º—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo y horas de las 11 de la mañana.

3.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación. Se autoriza al que que se quede con dicho mueble a cederlo a un tercero.

Dado en Murias de Paredes a vein-

tiendo de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Instrucción, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, (ilegible).

1405 Núm. 1046.—220,00 ptas.

* * *

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Instrucción de Murias de Paredes (León) en providencia dictada con esta fecha en expediente gubernativo número 11 de 1966 dimanante del Tribunal Tutelar de Menores de León para aseguramiento de las responsabilidades civiles, contra don José Ares Lago como representante de su hijo menor Florentino Ares Quesada para abono de dos mil setenta y cinco pesetas al Distrito Forestal de León por los daños y perjuicios causados por incendio motivado por el referido menor en el monte de U. P. número 278, llamado "Rapiqueras" y pueblo de San Miguel de Laciaña se sacan a subasta los siguientes bienes muebles:

1.º—Una lavadora seminueva marca "Terlay" propiedad de don José Ares Lago, vecino de San Miguel de Laciaña, en que se halla depositada y puede ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, valorada pericialmente en tres mil quinientas pesetas; que se saca a subasta por primera vez y término de ocho días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo y horas de doce de la mañana.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación. Se autoriza al que se quede con dicho mueble a cederlo a un tercero.

Dado en Murias de Paredes, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Instrucción, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, (ilegible).

1406 Núm. 1047.—269,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden del sumario 40 de 1966, por lesiones, contra Antonio Álvarez Lago, mayor de edad, casado y vecino de Quilós, siendo el sumario del suprimido Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, para la efectividad de las costas e indemnización, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que fueron embargados a

dicho procesado, hoy penado, y que se describen a continuación:

1.ª Mitad proindiviso con la esposa del procesado hoy penado, llamada doña María González Valcarce, de una casa radicante en el pueblo de Quilós, del Ayuntamiento de Cabellos, calle de San Antonio, que linda: derecha entrando, con otra de María Valcarce; izquierda, con Roberto Díaz; fondo, camino de servidumbre; y frente, calle de situación. Valorada en diez mil pesetas.

2.ª—La mitad de un huerto, también proindiviso con la esposa del procesado mencionado, radicante en dicho término, de cabida un área, cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, con la casa anteriormente reseñada y otra; Sur, con Gabino Lago; Este, con calle; y Oeste, con Gabino Lago. Valorado en veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo y hora de las once, advirtiendo a los licitadores que para poder tomar parte en ella es requisito indispensable depositar sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—César Álvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1376 Núm. 1044—319,00 ptas.

* * *

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario 257 de 1966, por violación, contra Francisco González Díez, mayor de edad, casado y vecino de Matarrosa del Sil, y para la efectividad de las costas se embargó como bienes de su propiedad y se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bajo el tipo de tasación, el siguiente bien:

Unico.—Una casa de planta baja y piso, techado de losa, de ocho metros de fachada por siete de fondo, al sitio de camino de Peñadrada, que linda: Norte, con don Daniel Gómez; Sur, Emilio Rocando y Felipe Tocino; Este, camino del río Sil; y Oeste, camino de Peñadrada, la cual en la planta baja se compone de una puerta y dos ventanas, al Este y la alta una puerta y dos ventanas al Oeste y tres ventanas al Este, cuya casa ha sido valorada en ochenta mil pesetas, la que se halla enclavada en Matarrosa del Sil, del Ayuntamiento de Toreno.

La subasta tendrá lugar el día doce

de abril próximo y hora de las once, advirtiendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán depositar sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1375 Núm. 1003.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 17 de 1966, a instancia de D. Lucio-Culdiner González Llamazares, contra D. Antonio Povedano Marín, vecino de Córdoba, en reclamación de 3.500 pesetas, y habiendo sido embargados al demandado los bienes que luego se describirán para pago del principal reclamado y costas, se acordó sacarles a pública subasta, la cual tendrá lugar el día veintisiete del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dichos bienes son: Dos básculas de mostrador para peso hasta ocho kilos, marca Mobba, tasadas en la cantidad de seis mil pesetas.

Una máquina de embasar patatas, marca Rocagras, valorada en diez mil pesetas.

Se hace constar, que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

1417 Núm. 1005.—209,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 106 de 1966 sobre lesiones, seguido en este Juzgado, se practicó la siguiente

Diligencia de tasación de costas

Se extiende para hacer constar que, practicada en juicio de faltas número 106/966, resulta (Decreto 1035/959).

1.ª—Registro, D. C. 11.ª 20
2.ª—Juicio, art. 28-1.ª 100
3.ª—Diligencias, D. C. 14.ª 10

4.ª—Ejecución, art. 29-1.ª 30
5.ª—Dieta y locomoción Agente, D. C. 4.ª 100
6.ª—Id. id. Oficial Habilitado, id. id. 150
7.ª—Id. id. Juzgado Villafranca, ídem 200
8.ª—Timbre 79
9.ª—Mutualidad D. C. 21.ª 20
10.—Expedir despachos, D. C. 6.ª 150
11.—Cumplir exhorto, art. 31-1.ª 25

Total pesetas 884

De ellas resulta responsable el penado Julio Rodríguez Gómez, natural de Bascuas (Pontevedra), que estuvo domiciliado en Flores del Sil, actualmente en paradero ignorado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte condenada dicha expido la presente en Ponferrada, a 23 de febrero de 1967. Lucas Alvarez Marqués.

1255 Núm. 1022.—203,50 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Bártolo, minero, de 44 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Pobladura de las Regueras, natural de Portugal, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 73 de 1965 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Ponferrada a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, (ilegible). — El Secretario, (ilegible). 1256

* * *

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Laurindo Sosa y Barroso, minero, de 52 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Pobladura de las Regueras, natural de Portugal, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 73 de 1965 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Ponferrada a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, (ilegible). — El Secretario, (ilegible). 1256

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Enrique García Menéndez, hijo de Julio y Rosario, de profesión minero, al que se cree en la cuenca del Tremor, de estado soltero, vecino que fue de Torre del Bierzo, natural de Blimea (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 66 de 1966 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

1254

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Cerecedo

Por el presente se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Cerecedo, para el día 26 de marzo a las quince horas en primera y a las dieciséis en segunda convocatoria, para revisión de cuentas y su aprobación si procede, del ejercicio de 1966, así como elección de Presidente y Secretario de dicha Comunidad.

La reunión será en el lugar de costumbre.

Cerecedo, 22 de febrero de 1967.—El Presidente, P. O. Buenaventura Martínez.

1172 Núm. 1000.—99,00 ptas.

Sindicato de Riegos de la Presa Camellona y Nuevo Cauce de Sardonedo

Convocatoria a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria para el día 19 de marzo próximo, en la Casa de Concejo del pueblo de Sardonedo, a las 12 de la mañana en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda y última, con el número de regantes que asistan, en cuya Junta se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Artículo 41.
- 3.º Balance de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para sus efectos.

Sardonedo, 22 de febrero de 1967.—El Presidente, Avelino Barrallo.

1140 Núm. 999.—115,50 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1967